

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 1 de octubre de 2018, de la Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización, por el que se notifica acto administrativo relativo a la subvención de carácter excepcional concedida mediante Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo a la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

La Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación del acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de prescripción del derecho al pago de las obligaciones reconocidas, a favor de la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, relativa a la subvención de carácter excepcional concedida para llevar a cabo la ejecución de un proyecto de creación de un observatorio sobre el trabajo autónomo de las andaluzas, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para el conocimiento íntegro de la misma la entidad interesada podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Emprendedores y Economía Social de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, sito en la C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Entidad: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

Expediente: FAME/2009.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de prescripción de derecho al pago de las obligaciones reconocidas.

Sevilla, 1 de octubre de 2018.- El Secretario General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»